

Perfil y Matriz de Evaluación

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

CONCURSO DE OPOSICIÓN – INTERNO INSTITUCIONAL

Dirigido a: Funcionarios Permanentes

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación: PROFESIONAL I

Monto	Categoría	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto
Gs. 5.014.400 (cinco millones catorce mil cuatrocientos)	K07 Profesional I	01 (una)	10	111

Total: 01 (una) vacancia

2) INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

- *El o la postulante no deberá estar cumpliendo la sanción prevista en el Artículo N° 69 de la Ley N° 1626/00.
- *Será considerada la calificación de la última Evaluación de Desempeño obrante en el legajo de la persona a ser evaluada, de conformidad al Reglamento Vigente.
- *La presente promoción no implica movilidad del puesto y/o cargo. Podrán participar aquellos funcionarios de carrera que estén ocupando un puesto de confianza, pero que no cuenten con la categoría efectiva del cargo que ocupa. Por el contrario, los que ocupen cargos de confianza que cuenten con la categoría correspondiente, con un monto salarial inferior a la categoría del llamado, no podrán participar considerando que la promoción en concurso no implica cambio de funciones de los participantes.
- *No podrán participar aquellos funcionarios que no son de carrera, es decir, cargos de confianza por designación directa.
- *No podrán participar los funcionarios que no cuenten con 2 años de antigüedad en la función pública, según el Art. 47 de la Ley N° 1626/2000 o que se encuentren en la limitación establecida en el Art. 30 del Decreto N° 3857/15.

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Específica: 1 (un) año en el cargo concursado. (Excluyente).	Experiencia General: 2 (dos) años en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional Universitario. (Excluyente).	Postgrado culminado nivel de doctorado o maestría o especialización o capacitación mínimo de 100 horas reloj (Conforme a la reglamentación del CONES) relacionadas al área de Contrataciones Públicas, Derecho Administrativo, Administración Pública, al área de TICS u otros relacionados al puesto.
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	Eventos de capacitación relacionados a la optimización del desempeño laboral y que respondan a la naturaleza de la Institución. (Excluyente).	N/A.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

PRINCIPALES COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución (Leyes, Decretos y/o Resoluciones e Instructivos aplicables en la Institución). *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). * Idioma Guaraní. *Normativas relacionadas a la Función Pública. <p>Competencias Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Evaluación de Desempeño aprobado. 	
OBSERVACIONES	<p><i>*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a las requeridas como REQUISITOS MINIMOS, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS para el cargo.</i></p>	

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL:

Detalle de Documentaciones Excluyentes y No Excluyentes para la Admisión de los postulantes

Documentos de Evaluación	Excluyente	Cumple /No Cumple
Presentación al momento de la Postulación:		
1. Nota de Postulación	SI	
Documentos que deben obrar en el Legajo:		
1. Fotocopia autenticada por escribanía de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados)	SI	
<p>2. <u>Formación Académica:</u> Deberá obrar al menos uno de los siguientes documentos el cual será considerado para la puntuación en la Matriz Curricular:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Fotocopia autenticada por escribanía del Título Universitario (Conforme a la reglamentación del CONES). Registrado por el MEC, conforme Resolución MEC N.º 1184/2022. *Fotocopia autenticada por escribanía del Título de Posgrado Doctorado o Maestría o Especialización o capacitación mínima de 100 horas reloj (Conforme a la reglamentación del CONES). Registrado por el MEC, conforme Resolución MEC N.º 1184/2022. 	SI	
3. Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (Original o copia)	SI	
4. Resultado de la última Evaluación de Desempeño o Constancia de la No aplicación emitida por la institución de destino.	SI	
5. Antecedente Policial Vigente	SI	
6. Antecedente Judicial Vigente	SI	
7. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitaciones	SI	
8. Constancia de verificación de legajo expedida por la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos	SI	
CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.		
1- Antes del período de postulación:		
<p>*El/La postulante tiene la obligación de actualizar su legajo, para lo cual deberá verificarlo personalmente, podrá hacerlo hasta las 15:00 hs. del cuarto día de postulación (un día antes del cierre). La Dirección de Gestión de Personas, habilitará la fecha y la hora a fin de verificar y actualizar el legajo personal. La verificación se dará única y exclusivamente con el/la postulante, se emitirá una Constancia de verificación de legajo que deberá obrar en la misma.</p> <p>*En caso de que las documentaciones obrantes en el legajo, no reúnan los requisitos de vigencia y/o formalidad requerida, la Dirección de Gestión de Personas, facilitará una proforma de compromiso de regulación por parte del/a afectado/a.</p>		

2- Para la Postulación:

2.1- La falta de algunos de los documentos excluyentes y el incumplimiento del Art. 30 del Anexo del Decreto 3857/15 (Permanencia en los cargos concursados), Art. 47 de la Ley Nº 1626/00 "De la Estabilidad", así como; la incursión en la sanción prevista en el Art. 69 inc. "a" de la Ley Nº 1626/00 (Suspensión del Derecho a Promoción por el periodo de 1 (un) año), serán causal de descalificación automática.

2.2- Haber pasado por el proceso de Evaluación de Desempeño o acreditar la no aplicación de dicha herramienta. El % mínimo aplicado dependerá del Reglamento vigente. En el caso de los funcionarios que hayan estado o estén trasladados temporalmente en otros OEE, se tendrá en cuenta la Evaluación del Desempeño realizada en aquel Organismo. Dicha evaluación se deberá remitir al siguiente correo: gestion.personas@mnp.gov.py. Se aplicará esta misma regla para casos de traslados definitivos.

2.3- Los documentos obrantes en el legajo, son responsabilidad exclusiva de cada funcionario/a. La Dirección de Gestión de Personas se compromete únicamente con el procesamiento de impresión, registro e incorporación de los documentos en el legajo físico, sin que ello indique conformidad o aprobación de los mismos.

2.4- Los Documentos no excluyentes: no eliminarán al concursante del proceso, pero esto implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.

2.5- La Comisión de Selección podrá solicitar informaciones complementarias de los documentos presentados en caso de dudas o ilegibilidad.

2.6- El/La postulante, deberá presentar la Nota de Postulación debidamente firmado ante la Mesa de Entrada Única que habilite la Dirección de Gestión de Personas del MNP. Transcurrido el plazo de postulación, se tomarán como postulaciones extemporáneas y no podrán ser evaluadas.

2.7- La Dirección de Gestión de Personas será la encargada de proveer el Certificado Laboral, que avale la experiencia del postulante en la Institución.

2.8- La Dirección de Gestión de Personas acusará el recibo de postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y será publicada en el **Portal Único de Empleo Paraguay Concurso**.

4.2: EVALUACION CURRICULAR – CONOCIMIENTOS:

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN		Puntaje
EVALUACIÓN CURRICULAR		55 Puntos
1- EXPERIENCIA LABORAL		25 Puntos
Experiencia Específica		15 puntos
Experiencia General		10 puntos
<p>Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia en el cargo concursado. Se otorgarán 7 puntos por el cumplimiento de los años solicitados como requisito mínimo. En caso de experiencias mayores se otorgarán los puntajes conforme la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 año: 7 puntos • 1 año 1 mes a 2 años: 9 puntos • 2 años 1 mes a 3 años: 11 puntos • 3 años 1 mes a 4 años: 13 puntos • 4 años 1 mes a 5 años: 15 puntos. 		
<p>Experiencia General: Se aplica otras Experiencias Laborales acreditadas en Instituciones Públicas o Privadas. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores, el puntaje será otorgado conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 años: 10 puntos. • 1 año a 1 año 11 meses: 8 puntos. • 1 mes a 11 meses: 6 puntos. • Menos de 1 mes: 4 puntos. • Sin experiencia: 0 puntos. 		

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. **Para situaciones inversas, no aplica.**

*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/la postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral.

2- FORMACIÓN ACADÉMICA
15 Puntos

Doctorado culminado	15 puntos
Maestría culminada	14 puntos
Especialización Culminada	13 puntos
Capacitación Post Grado (100 horas)	12 puntos
Profesional Universitario	11 puntos

*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo el documento que acredite la culminación del nivel de formación académica **conforme al requerimiento de la convocatoria.**

*Los títulos de postgrados presentados serán verificados en conformidad a lo estipulado por la normativa del CONES y para la posterior asignación de puntos. Aquellos que no cumplan con la carga horaria establecida en la reglamentación del CONES serán consideradas como eventos de capacitación, de acuerdo a la clasificación de la presente matriz.

*La puntuación de la Formación Académica **no es acumulable**, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.

3- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
5 Puntos
Evaluación de Desempeño:

Se otorgará el puntaje, conforme al Orden de Mérito final de la última evaluación de desempeño aplicada, según la siguiente escala de puntuación:

Desempeño %	Puntaje
90 a 100 %	5 puntos
80 a 89 %	4 puntos
70 a 79 %	3 puntos
60 a 69 %	2 puntos
Inferior a 60% y sin evaluación Aplicada por constancia del OEE (traslados)	0 puntos

Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/a postulante los documentos que respalden la Evaluación de Desempeño.

4- EVENTOS DE CAPACITACIONES
10 Puntos

Sólo serán consideradas todas las capacitaciones realizadas tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo:

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

- Capacitación Técnica:** Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de **40 Hs: 3,5 Ptos.**
- Otras capacitaciones No Técnicas **40 Horas cátedras**, o más: **3 Ptos.**
- Duración de entre **20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos.**
- Duración de entre **13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.**
- Duración de entre **5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.**
- Duración de entre **2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.**
- Duración de **1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.**

*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	45 Puntos
EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 45 puntos. La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py	
TOTAL: 100 Puntos	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:	
<ol style="list-style-type: none">1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.2. Eventos de Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.3. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen.4. Si persiste la paridad, se verificará el tiempo de vinculación con la Institución, a favor del/la postulante con más años de antigüedad como funcionario/a público.5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.	

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Modalidad de Selección: Orden de Méritos: La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de vacancias convocadas y liberadas, de conformidad al Art. 14 inciso "a" del Anexo del Decreto 3857/2015 y el Decreto Reglamentario N.º 8759/2023, Art. 178 inc. b.

De esta Lista de Seleccionados, los postulantes con mayores puntajes serán los adjudicados con las Categorías más altas, siguiendo el orden de méritos (de mayor a menor); a partir de las Categorías liberadas por los ganadores, consecutivamente será cubierta por el siguiente postulante con mayor puntaje y menor categoría y así sucesivamente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas (Promoción por Orden de Méritos), hasta completar el ultimo escalafón o hasta donde se corte la promoción siempre y cuando las categorías liberadas respondan al nivel del cargo concursado es decir misma denominación de la categoría convocada a concurso y al perfil del funcionario.

LA ADJUDICACION DE LA CATEGORIA NO IMPLICA MOVILIDAD DE PUESTO Y/O FUNCIONES.

Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py en la etapa correspondiente.

La participación no es obligatoria.

LISTA DE ELEGIBLES

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N.º 3857/15 (Art. 20). En caso de contar con nuevas vacancias, aplicará la lista de elegibles siempre y cuando responda a la última categoría adjudicada (igual nivel y remuneración) por la aplicación de asignación de categorías.

6) CONTACTO PARA ACLARACIONES

Contacto: Dirección de Gestión de Personas

Teléfono: 442-993/4

Días y horarios: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

Correo electrónico: gestion.personas@mnp.gov.py – fernando.encina@mnp.gov.py

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evitar carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.